



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

A las 9.00 horas del día 15 de agosto del año 2019, el Concejo Municipal de la provincia de Lamas se reunió en sesión Extraordinaria, con la asistencia del Ing. Onésimo Huamán Daza en su calidad de Presidente, y los Señores Regidores y Regidoras, Sonia Cristina Linares Dávila, Herman Lozano Coral, Cresencio García Flores, Margolith Amasifuen Sangama, Ivonne Saavedra Mori de Moreno, María de Jesús Philipps Tafur, Paul Alan Reátegui Sandoval, Ramiro Sánchez Muñoz, la Regidora Karen Carolina Saavedra Benzaquen justificó su inasistencia por motivo de salud.

Con el quorum reglamentario, el Presidente, declaró abierta la sesión.

El Secretario General, Sr. George López Saavedra, dio lectura al acta de la sesión Extraordinaria del 24 de julio del 2019, que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente, dio cuenta que la agenda de la presente sesión es la siguiente:

1. Oficio N° 000365-2019/GRE/SGVDP/RENIEC, de fecha 21 de mayo del 2019, que propone la suscripción de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Lamas y el Registro Nacional de Identificación y Registro Civil.

El Presidente manifestó, que por tratarse de una sesión extraordinaria, se pasa directamente a la estación orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

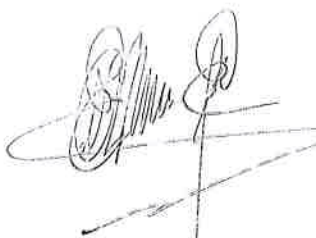


1.- Sobre el punto de la Agenda, interviene el **Presidente Ing. Onésimo Huamán Daza**, se coordinó con la Srta. Jenny Vega, funcionaria encargada de parte RENIEC, para exponer vía video llamada los detalles del convenio, por su parte manifestó, que el convenio tiene como objeto, de establecer los términos en que EL RENIEC, a través de la Gerencia de Electoral, hará el intercambio de información de data Georreferenciada de ciudadanos del distrito con el USUARIO, de acuerdo a las competencias asignadas a EL RENIEC por mandato constitucional y legal; así mismo a través del Sistema de Registro Georeferenciado se brindará la información estadística Georeferenciada que permita a las Municipalidades realizar la labor de planificación de políticas, además de brindar la lista de electores Georreferenciada a las instituciones públicas que así lo requieran para los procesos de elecciones de juntas vecinales o de consultas de carácter distrital o provincial, para ello se utilizará la infraestructura tecnológica desarrollada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; finalmente agradeció al Concejo Municipal, por haberlo permitido exponer, expresando su disponibilidad para continuar con las coordinaciones respectivas, no sin antes recomendar a la Municipalidad Provincial de Lamas, remitir el información georeferenciado del Área de Catastro; Por otra parte se tiene en visto la **OPINIÓN N° 072-2019-GAJ-MPL**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, suscrita por el Abogado Oswaldo Frank Huanilo Pérez, que opina: que el expediente presentado cumple con los requisitos facticos y jurídicos en observancia a la legislación vigente; el **Presidente Ing. Onésimo Huamán Daza**, sometió a consideración al Concejo Municipal la propuesta de la suscripción del convenio; procediéndose a la votación respectiva, **ocho (8) votos a favor** por los Regidores y Regidoras Sonia Cristina Linares Dávila, Herman Lozano Coral, Cresencio García Flores, Margolith Amasifuen Sangama, Ivonne Saavedra Mori de Moreno, María de Jesús Philipps Tafur, Paul Alan Reátegui Sandoval, Ramiro Sánchez





Muñoz y cero (o) votos en contra; en consecuencia el Concejo Municipal, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:


Acuerdo N° 199.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Lamas y el Registro Nacional de Identificación y Registro Civil, que tiene como objeto, de establecer los términos en que EL RENIEC, a través de la Gerencia de Electoral, hará el intercambio de información de data Georreferenciada de ciudadanos del distrito con el USUARIO, de acuerdo a las competencias asignadas a EL RENIEC por mandato constitucional y legal, y otorga facultades expresas al Sr. Alcalde Ing Onésimo Huamán Daza para la suscripción del Convenio.


Siendo las 9.40 am del día 15 de Agosto del 2019, y no habiendo otro punto más que tratar el Presidente declaró por concluida la sesión extraordinaria.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Crescencio García Flores
Crescencio García Flores
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ramiro Sánchez Muñoz
Ramiro Sánchez Muñoz
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Sonia Cristina Linares Dávila
Sonia Cristina Linares Dávila
REGIDORA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Margolita Amador Sanjurjo
Margolita Amador Sanjurjo
REGIDORA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Henman Lozano Coral
Henman Lozano Coral
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Maria de Jesús Philipps Tafur
Maria de Jesús Philipps Tafur
REGIDORA